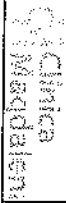


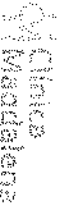
Servicio No.	Documento / Guía Actividad	AÑO 2021												
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
	REINDUCCION 2020		X	X	X	X	X							
	ENTRENAMIENTO GENERAL PERSONAL ASISTENCIAL MANEJO CUIDADOS CRITICO	X												
	ENTRENAMIENTO GENERAL PERSONAL ASISTENCIAL MANEJO CUIDADOS CRITICOS UCA		X											
	CORONAVIRUS (SE PROGRAMARA CUANDO SURJAN NUEVOS LINEAMIENTOS)													
	HUMANIZACION DE LA ATENCION Y GCO G 38 PARTO HUMANIZADO (PROGRAMA)			X	X	X	X	X	X					
	LIMPIEZA Y DESINFECCION S.G.				X									
EPI	VIOLENCIA SEXUAL													
EPI	ESTRATEGIA MULTIMODAL													
POA	UCA - G - 110 GUIA DE GESTION OPERATIVA PARA LA DONACION DE ORGANOS							X						X
	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, FARMACO, TECNO Y REACTIVO VIGILANCIA								X					
	POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD								X					
	SARLAFT										X			
EPI	PROA										X		X	

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Impacto de la política en el empoderamiento del usuario de EPS en la EXPERIENCIA



ruta de FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

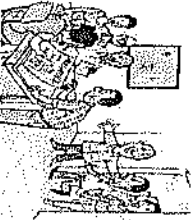


Objetivos de a Política de Participación Social en Salud

Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud (PAIS- MIAS).

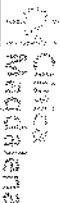


1. Constitución Política Participación Ciudadana - Artículo 2



Fines del Estado

Según la Constitución, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que se adoptan y en la vida económica, política, administrativa, cultural y social del Estado; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo; promover el desarrollo integral de la nación para garantizar el bienestar de todos los colombianos; promover la justicia, asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los ciudadanos.

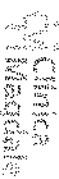
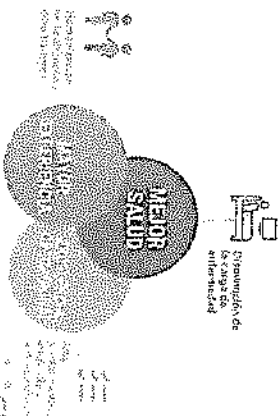
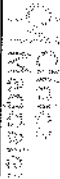


2. Constitución Política Participación Ciudadana - Artículo 103



Son mecanismos de participación del pueblo en la gestión de su gobierno el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Un día es obligatorio.

El Estado promoverá la organización, promoción y desarrollo de los comités de participación ciudadana, comités de gestión comunitaria, comités de gestión de salud, comités de gestión de agua y saneamiento, comités de gestión de servicios públicos, comités de gestión de transporte y movilidad, comités de gestión de energía, comités de gestión de gestión pública que se establezcan.



3 Ley 100 de 1993

Por la cual se crea el Sistema de Seguro y se dictan otras disposiciones.

Artículo 193 municipal

Señala que el SSSS, estimulará la participación de los usuarios en la organización y control de las instituciones y del sistema en su conjunto. El Gobierno Nacional, establecerá los mecanismos de vigilancia de las comunidades sobre las entidades que conforman el sistema. Serán obligatoria la participación de los representantes de las comunidades de usuarios en las juntas directivas de las entidades de carácter público.

Letra b) artículo 156 de la Ley 100 de 1993
"Los afiliados podrán conformar juntas de usuarios de usuarios que los representarán ante las EPS y las IPS".



Clinica Magdalena

4 Ley 1122 de 2007

Por la cual se define el concepto de Promoción Comunitaria de Salud y se dictan otras disposiciones.



Numeral 7- del artículo 37 de la Ley 1122 de 2007 "Corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud "promocional" y desarrollar los mecanismos de participación ciudadana".

Clinica Magdalena

5 Ley Estatutaria de Salud Ley 1751 de 2015

Declara la salud como un derecho fundamental autónomo, garantiza su protección, la regula y establece sus mecanismos de protección.

Garantía y mecanismos de protección del derecho fundamental a la salud

Artículo 15. Participación en las decisiones del sistema de salud. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho a participar en las decisiones que afectan sus necesidades y expectativas.

1. Participación en la toma de decisiones que afectan su salud en los niveles de su implementación.
2. Participación en la toma de decisiones que afectan su salud en los niveles de su implementación.
3. Participación en los programas de promoción y prevención.
4. Participación en los procesos de evaluación e impacto de los servicios y tecnologías.
5. Participación en los procesos de definición de estándares de salud.
6. Participación en los procesos de implementación y monitoreo en las condiciones de acceso a establecimientos de salud.
7. Participación en la evaluación de los resultados de la política de salud.

Clinica Magdalena

6 Decreto 780 de 2016

PARTE 10 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL SSSS
TÍTULO 1 PARTICIPACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Capítulo 1 Participación en salud

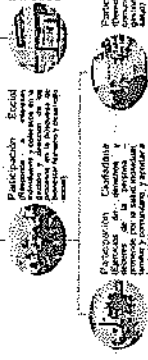


Artículo 2.10.1.1. Participación en salud. Las personas naturales y jurídicas participarán a nivel comunitario, comunitario, social e institucional con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud.

Clinica Magdalena

7 Decreto 780 de 2016

PARTE 10 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL SSSS
TÍTULO 1 PARTICIPACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Capítulo 1 Participación en salud



Clinica Magdalena

8 Decreto 780 de 2016

Asociaciones de usuarios de servicios de salud (ASUS)
1. Son el representante de la Junta Directiva de la respectiva Entidad Promotora de Salud pública y privada.
2. Son el representante de la Junta Directiva de la respectiva Promotora de Servicios de Salud de una EPS.
3. Son el representante de la Junta Directiva de la respectiva Promotora de Servicios de Salud de una IPS.
4. Son el representante de la Junta Directiva de la respectiva Entidad Promotora de Servicios de Salud de una IPS.
5. Son el representante de la Junta Directiva de la respectiva Entidad Promotora de Servicios de Salud de una IPS.

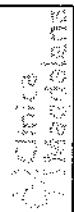
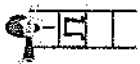


Clinica Magdalena

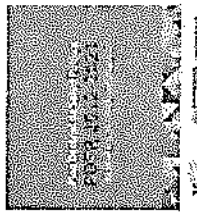
9. Ley 350 de 2003 Veedurías Ciudadanas

DEFINICIÓN

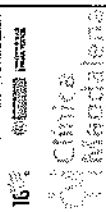
Artículo 1.- Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional e internacional que operen en el país, en materia de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.



10. Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021



La salud es una producción social.
La Participación Social permite intervenir los determinantes sociales y materializar el derecho al disfrute de la salud.

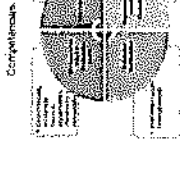


11. Resolución 2063 de 2017 Política de Participación Social en Salud

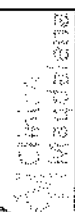
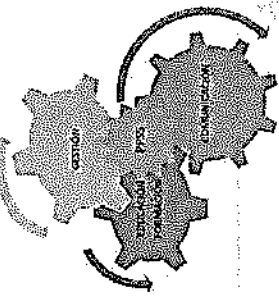
Objetivo: Definir y desarrollar las estrategias que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y demás normas que permitan la articulación con la Política Magisterial Asociativa Salud (PMAS-MIAS).

Lineas de intervención estratégicas

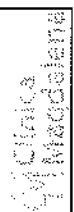
Nº	Descripción	Impacto
1	Fortalecimiento institucional	1
2	Intervenciones por la calidad	2
3	Equidad y acceso a servicios	3
4	Seguridad y calidad de la atención	4
5	Investigación	5



OPERATIVIZACIÓN DE LA PPSS

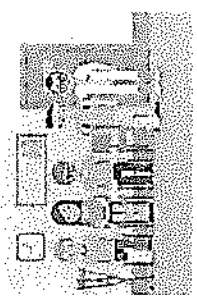


PARTICIPACIÓN SOCIAL: DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS



DEBERES

- ✓ Conocer y comprender el funcionamiento de la institución.
- ✓ Participar en las actividades de información y promoción de la salud.
- ✓ Participar en el proceso de toma de decisiones que afectan la atención.
- ✓ Responder y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y demás normas que permitan la articulación con la Política Magisterial Asociativa Salud (PMAS-MIAS).
- ✓ Responder y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y demás normas que permitan la articulación con la Política Magisterial Asociativa Salud (PMAS-MIAS).
- ✓ Responder y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y demás normas que permitan la articulación con la Política Magisterial Asociativa Salud (PMAS-MIAS).
- ✓ Responder y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y demás normas que permitan la articulación con la Política Magisterial Asociativa Salud (PMAS-MIAS).



DERECHOS

- ✓ A ser reconocido algnudo los niveles de participacin que el ciudadano o ciudadana desea o necesita para su bienestar y desarrollo.
- ✓ A ser informado oportunamente sobre el proceso de participacin.
- ✓ A participar en igualdad de condiciones y en un ambiente de respeto y confianza.
- ✓ A recibir apoyo y recursos necesarios para participar.
- ✓ A conocer los resultados finales del proceso de participacin ciudadana.
- ✓ A ser reconocido por su participacin y su aporte al desarrollo de su ciudad.
- ✓ A ser reconocido por su participacin y su aporte al desarrollo de su ciudad.

DERECHOS



CIVICIDAD PARTICIPATIVA

CIVICIDAD PARTICIPATIVA

SUPUESTOS DE LA PARTICIPACION SOCIAL:

Aquello que se va a por delante y que asegura en parte el éxito del proceso.

- ✓ El requerido de representacin y seleccin de las ciudadanas y ciudadanos de la salud, se espera que esta obedezca a un proceso organizado y representativo de las distintas formas de asociacin.
- ✓ La Participacin Ciudadana corresponde a la promoci3n de beneficios en salud para la poblaci3n en general donde prevalece el bien com3n.
- ✓ Los ciudadanos de forma individual o colectiva pueden participar en el desarrollo de pol3ticas en salud mediante los canales disponibles para tal fin.
- ✓ El compromiso que surge de la participaci3n es el proceso de Participaci3n Ciudadana es el tiempo para la comunidad.
- ✓ Todos los participantes conocen las reglas de juego y est3n dispuestos a cumplirlas.
- ✓ Los participantes se definen en los posibles conflictos de intereses de acuerdo a los tiempos, medios de participaci3n y ciudadana.
- ✓ En los procesos de participaci3n ciudadana existe responsabilidad entre los poderes p3blicos y de los ciudadanos, todo que todos agotan desde su saber para materializar este derecho.

CIVICIDAD PARTICIPATIVA

CIVICIDAD PARTICIPATIVA

PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACION SOCIAL:

1. Comunicaci3n efectiva para crear un consenso entre las autoridades y el pueblo que respalda el proceso de participaci3n.
2. Responder desde el inicio del proceso con la participaci3n activa de múltiples actores y administraciones para su planificaci3n y desarrollo en un ambiente de confianza y respeto.
3. Construir un modelo de participaci3n que sea sostenible y que permita el acceso por su medio a la salud y al bienestar de la ciudad.
4. Compromiso de los actores involucrados para brindar apoyo y recursos necesarios para el desarrollo del proceso.
5. Responder desde el inicio del proceso con la participaci3n activa de múltiples actores y administraciones para su planificaci3n y desarrollo en un ambiente de confianza y respeto.
6. Construir un modelo de participaci3n que sea sostenible y que permita el acceso por su medio a la salud y al bienestar de la ciudad.
7. Construir un modelo de participaci3n que sea sostenible y que permita el acceso por su medio a la salud y al bienestar de la ciudad.
8. Construir un modelo de participaci3n que sea sostenible y que permita el acceso por su medio a la salud y al bienestar de la ciudad.

CIVICIDAD PARTICIPATIVA

CIVICIDAD PARTICIPATIVA

OBJETIVOS DE LA RESOLUCI3N 2063 DE 2017

- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participaci3n social en salud.
- Fortalecer la capacidad ciudadana para que la ciudadana intervenga, decida y decida en la formulaci3n de pol3ticas p3blicas de salud, diseo, ejecuci3n, evaluaci3n y ajuste.
- Promover la participaci3n social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el autocuidado así como promover la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y defender temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacci3n.
- Incrementar el ejercicio de control social y veedur3a de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de bienestar.
- Promover los procesos de gesti3n y control en salud, y la participaci3n en la presupuestaci3n participativa en salud.

CIVICIDAD PARTICIPATIVA

CIVICIDAD PARTICIPATIVA

RELACION ENTRE LOS EJES

- Los ejes est3n interrelacionados entre sí.
- El eje 1 genera condiciones institucionales.
- El eje 2 genera condiciones ciudadanas.
- El eje 3 modifica la mentalidad sobre el derecho a la salud como bien p3blico.
- El eje 4 genera posibilidades de acci3n y control sobre la gesti3n.
- El eje 5 es la materializaci3n de la participaci3n con decisi3n.

CIVICIDAD PARTICIPATIVA

CIVICIDAD PARTICIPATIVA

EJE ESTRATEGICO #1:

Se fundamenta en nuevas l3neas de acci3n orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: debe tener recursos t3cnicos, log3sticos, operativos, financieros y humanos. Se fortalecer3n las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoci3n de la participaci3n social en salud.

Fortalecimiento Institucional

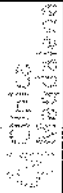
CIVICIDAD PARTICIPATIVA

CIVICIDAD PARTICIPATIVA

EJE ESTRATÉGICO #2:

Se definen nuevas líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para lograr un rol activo con una participación real que permita incidir y decidir en el marco de la gestión pública en salud. Definición de herramientas que le permitan a los espacios de participación formales: Asociaciones de Usuarios, Alianzas, Copacos, Comités, ETSS cumplir con su papel dentro de las instancias del sector en el marco del derecho a la salud. De igual forma se trata de fortalecer a todas las organizaciones sociales autónomas que trabajan por el cumplimiento del derecho a la salud.

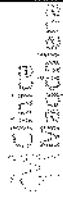
Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud



EJE ESTRATÉGICO #3:

Este eje con cinco líneas de acción pretende que el Estado garantice el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud. Incorporar a la ciudadanía en los programas de prevención y promoción, e incorporar la PPS en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.

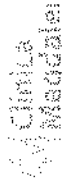
Impulso a la cultura de la salud



EJE ESTRATÉGICO #4:

Con estas líneas de acción este eje de la PPS se orienta al fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud, con procesos de formación, mejorar el acceso a la información, reconocimiento, y los medios para analizar la información.

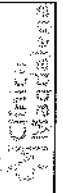
Control social



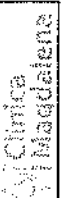
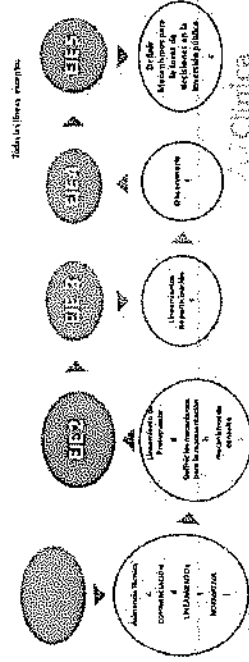
EJE ESTRATÉGICO #5:

Este eje con cuatro líneas de acción estratégicas para el ejercicio pleno de la participación mediante la operación de instrumentos y de herramientas, y las condiciones institucionales que le permitan a la ciudadanía vincularse a la gestión del sector salud para impulsar la definición, implementación y control de políticas, programas, generación de proyectos; en la presupuestación del sector y en la solución de los problemas de salud de su entorno. Así como los espacios de toma de decisiones frente a la Política en salud.

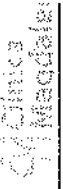
Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión



RESPONSABILIDADES DE EPS - IPS - ESE



Impacto de la política en el empoderamiento del usuario de EPS en la IPS



ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN: (mínimo obligatorio)

- Canales de Comunicación, medios electrónicos y presenciales.
- Espacios Institucionales como mecanismo de discusión
- Veedurías (si aplica)
- Identificar en cada área misional dónde se pueden hacer ejercicios de participación
- Diálogos participativos con la comunidad o usuarios

Ciudad de
Mandato

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- El deber ser:
1. Definir y gestionar los recursos para capacitar en participación al equipo humano.
 2. Diseñar las herramientas pedagógicas para la capacitación
 3. Acciones institucionales para formar a la comunidad en participación
 4. Transversalizar la participación en todas las áreas
 5. Enfoque diferencial en programas de salud

Ciudad de
Mandato

EMPODERAMIENTO

- El deber ser:
1. Pedagogía en el derecho a la salud
 2. Incentivos a la participación del usuario
 3. Acceso del usuario a los medios de comunicación
 4. Reconocer las dinámicas comunitarias de salud
 5. Financiar iniciativas comunitarias de participación que incluyan en su salud

Ciudad de
Mandato

CULTURA DE LA SALUD

- El deber ser:
1. Estrategias de socialización de la cultura de bienestar con perspectiva comunitaria (del autocuidado al cuidado colectivo).
 2. Programa de formación de personal interno en PSS
 3. Participación ciudadana en programas de promoción y prevención

Ciudad de
Mandato

CONTROL SOCIAL

- El deber ser:
1. Mejorar el acceso a la información mediante la ampliación de los canales de comunicación.
 2. Posicionarla comunicación social como elemento de la transparencia.

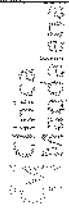
Ciudad de
Mandato

DECISIÓN

- El deber ser:
1. Implementar dispositivos que permitan la participación en niveles decisorios
 2. Fortalecer capacidades para participar en estos escenarios de decisión.

Ciudad de
Mandato

LO QUE EL MINISTERIO DE SALUD ESPERA DE LAS EPS E IPS



GRADUALIDAD SUGERIDA POR MINSALUD

SENIDO EFUENAS | **AVANCE 2016-2019**

MAPLEDA
CULTURA DE LA SALUD

YORUBA
AL COMIENZO

El presente documento tiene como objetivo establecer el nivel de cumplimiento de los indicadores de calidad de atención que se sugiere para el año 2016, en el marco del Plan de Mejoramiento de la Calidad de Atención (PMCA) que se implementa en el Hospital General de la Universidad de la Salle (HUS) y en las Unidades de Atención Primaria (UAP) de la Institución. Este documento es una herramienta de gestión que permite monitorear y evaluar el desempeño de las unidades de atención y de los profesionales de la salud, con el fin de garantizar la calidad de la atención que se brinda a los usuarios del servicio de salud.

GRADUALIDAD SUGERIDA POR MINSALUD

SENIDO EFUENAS | **AVANCE 2016-2019**

MAPLEDA
CULTURA DE LA SALUD

YORUBA
AL COMIENZO

El presente documento tiene como objetivo establecer el nivel de cumplimiento de los indicadores de calidad de atención que se sugiere para el año 2016, en el marco del Plan de Mejoramiento de la Calidad de Atención (PMCA) que se implementa en el Hospital General de la Universidad de la Salle (HUS) y en las Unidades de Atención Primaria (UAP) de la Institución. Este documento es una herramienta de gestión que permite monitorear y evaluar el desempeño de las unidades de atención y de los profesionales de la salud, con el fin de garantizar la calidad de la atención que se brinda a los usuarios del servicio de salud.

GRADUALIDAD SUGERIDA POR MINSALUD

SENIDO EFUENAS | **AVANCE 2016-2019**

MAPLEDA
CULTURA DE LA SALUD

YORUBA
AL COMIENZO

El presente documento tiene como objetivo establecer el nivel de cumplimiento de los indicadores de calidad de atención que se sugiere para el año 2016, en el marco del Plan de Mejoramiento de la Calidad de Atención (PMCA) que se implementa en el Hospital General de la Universidad de la Salle (HUS) y en las Unidades de Atención Primaria (UAP) de la Institución. Este documento es una herramienta de gestión que permite monitorear y evaluar el desempeño de las unidades de atención y de los profesionales de la salud, con el fin de garantizar la calidad de la atención que se brinda a los usuarios del servicio de salud.

GRADUALIDAD SUGERIDA POR MINSALUD

SENIDO EFUENAS | **AVANCE 2016-2019**

MAPLEDA
CULTURA DE LA SALUD

YORUBA
AL COMIENZO

El presente documento tiene como objetivo establecer el nivel de cumplimiento de los indicadores de calidad de atención que se sugiere para el año 2016, en el marco del Plan de Mejoramiento de la Calidad de Atención (PMCA) que se implementa en el Hospital General de la Universidad de la Salle (HUS) y en las Unidades de Atención Primaria (UAP) de la Institución. Este documento es una herramienta de gestión que permite monitorear y evaluar el desempeño de las unidades de atención y de los profesionales de la salud, con el fin de garantizar la calidad de la atención que se brinda a los usuarios del servicio de salud.

PLAN DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	COMENTARIOS
1. Participación en la toma de decisiones	%	80	75	
2. Participación en la evaluación de la atención	%	70	65	
3. Participación en la planeación de la atención	%	60	55	
4. Participación en la implementación de la atención	%	50	45	
5. Participación en el control de la atención	%	40	35	
6. Participación en la evaluación de la institución	%	30	25	
7. Participación en la planeación de la institución	%	20	15	
8. Participación en la implementación de la institución	%	10	5	
9. Participación en el control de la institución	%	0	0	
10. Participación en la evaluación de la comunidad	%	0	0	
11. Participación en la planeación de la comunidad	%	0	0	
12. Participación en la implementación de la comunidad	%	0	0	
13. Participación en el control de la comunidad	%	0	0	
14. Participación en la evaluación de la sociedad	%	0	0	
15. Participación en la planeación de la sociedad	%	0	0	
16. Participación en la implementación de la sociedad	%	0	0	
17. Participación en el control de la sociedad	%	0	0	
18. Participación en la evaluación del país	%	0	0	
19. Participación en la planeación del país	%	0	0	
20. Participación en la implementación del país	%	0	0	
21. Participación en el control del país	%	0	0	
22. Participación en la evaluación del mundo	%	0	0	
23. Participación en la planeación del mundo	%	0	0	
24. Participación en la implementación del mundo	%	0	0	
25. Participación en el control del mundo	%	0	0	

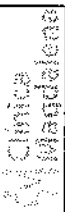
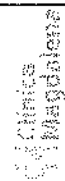
GRADUALIDAD SUGERIDA POR MINSALUD

SENIDO EFUENAS | **AVANCE 2016-2019**

MAPLEDA
CULTURA DE LA SALUD

YORUBA
AL COMIENZO

El presente documento tiene como objetivo establecer el nivel de cumplimiento de los indicadores de calidad de atención que se sugiere para el año 2016, en el marco del Plan de Mejoramiento de la Calidad de Atención (PMCA) que se implementa en el Hospital General de la Universidad de la Salle (HUS) y en las Unidades de Atención Primaria (UAP) de la Institución. Este documento es una herramienta de gestión que permite monitorear y evaluar el desempeño de las unidades de atención y de los profesionales de la salud, con el fin de garantizar la calidad de la atención que se brinda a los usuarios del servicio de salud.



No.	Marca temporal	Puntuación	Nombre	CEPULA
1	10/7/2021 12:20:03	5 / 5	Luis Jose Andrade Pava	79162809
2	10/7/2021 12:20:33	5 / 5	Monica Franco	39782846
3	10/7/2021 12:21:32	5 / 5	Daniel Torres Alejo	1020735560
4	10/7/2021 12:22:02	5 / 5	Yensil Soto	52977908
5	10/7/2021 12:24:25	5 / 5	Erka Stefanja Averdano	1019061846
6	10/7/2021 12:24:59	5 / 5	ANA ERIKA GANAS SAND	52310312
7	10/7/2021 12:32:45	5 / 5	Andrea Baquero Acosta	52539325
8	10/7/2021 12:50:16	5 / 5	Yuly Ibañez Jimenez	1057465986
9	10/7/2021 12:51:57	5 / 5	Karen suarez	1016032457
10	10/7/2021 13:04:22	5 / 5	Juan Felipe Clarte Serrano	1016111443
11	10/7/2021 13:06:49	5 / 5	Mario Pamplona	91456180
12	10/7/2021 14:35:27	5 / 5	Glady's nomesque	52078793
13	10/7/2021 14:46:25	5 / 5	Evra Bibiana Urrego Sosa	53002395
14	10/7/2021 14:55:13	4 / 5	Diana Patricia lozano Men	52829852
15	10/7/2021 15:42:11	5 / 5	Yenny Trujillo	55195167
16	10/7/2021 17:38:50	5 / 5	Willington Alexander Verga	79618233
17	10/7/2021 17:49:51	4 / 5	David Siven Arias Vega	1032472630
18	10/7/2021 18:23:09	5 / 5	Monica Lizeth Vargas Gon	52794608
19	10/7/2021 21:51:15	5 / 5	Ruth Constanza Pulcio m	1030525372
20	10/7/2021 22:10:32	5 / 5	Lorena Cubides Villamil	1019052777
21	10/7/2021 23:06:03	5 / 5	Jemy bellan	1033774569
22	10/7/2021 23:09:14	5 / 5	Aghata leon quintero	1130621340
23	10/7/2021 23:12:42	5 / 5	Bianca Cecilia castillo	51687995
24	10/8/2021 6:14:17	4 / 5	Milena Rubio Bello	1073163265
25	10/8/2021 6:53:30	4 / 5	Kelly calvo	53074672
26	10/8/2021 7:43:11	5 / 5	Sandra Liliana Hernández	52887060
27	10/8/2021 7:55:58	5 / 5	Franklin leonardo rosso gu	1015400183
28	10/8/2021 14:42:54	5 / 5	Dilla pamplona	30016706
29	10/8/2021 14:44:29	5 / 5	Angie sanchez	1000323780
30	10/8/2021 14:45:44	5 / 5	Katherin julieih Martinez pe	1033790980
31	10/8/2021 14:49:20	5 / 5	MARTHA MURILLO MEDI	51598510
32	10/8/2021 14:50:34	5 / 5	Diana Carolina Cespedes	52935654
33	10/8/2021 14:53:15	5 / 5	Karen Andrea Abella cama	53103291
34	10/8/2021 14:58:38	5 / 5	Luz myriam silva castellan	52017262
35	10/8/2021 20:32:54	4 / 5	Jorge Alberto Gonzalez Sa	79912711
36	10/9/2021 8:41:21	5 / 5	Sandra Hernandez	1000120948
37	10/9/2021 10:02:43	5 / 5	Maria Teresa Piedrahita P	52144885
38	10/11/2021 12:16:07	5 / 5	Marcela Sánchez Herrán	51814615
39	10/11/2021 20:47:03	5 / 5	Fabian Perdomo	1030635878
40	10/11/2021 20:51:37	5 / 5	Martha Edit Acevedo Mora	35509186
41	10/12/2021 0:03:19	5 / 5	Claudia Valderama	52896752
42	10/12/2021 0:13:32	5 / 5	Alejandra Dominguez	1022446073
43	10/13/2021 11:16:31	5 / 5	Lauren Calvo	1140826048
44	10/13/2021 13:54:06	5 / 5	Ana Maria Luna	53167988
45	10/13/2021 13:58:08	5 / 5	Luisa Fernanda Cepeda P	33376365
46	10/13/2021 21:56:08	5 / 5	Nestor Arce Gonzalez	79392340
47	10/14/2021 3:04:10	4 / 5	Deil pascuas bustos	26601388
48	10/14/2021 3:05:33	5 / 5	Martha viviana bermudez f	53014908
49	10/15/2021 22:00:58	5 / 5	Paula Andrea Rojas Herre	1233669025
50	10/18/2021 16:05:49	5 / 5	Nelly garzon	28411497
51	10/18/2021 16:06:49	5 / 5	Leidy jazmin Reyes Martin	1023883543
52	10/18/2021 16:06:53	5 / 5	Lucia Pérez Parra	52239980
53	10/19/2021 8:44:53	4 / 5	Ana lisbet Herrera Montes	52241532
54	10/19/2021 8:46:16	5 / 5	Ana Lisbet Herrera Montes	52241532
55	10/19/2021 16:36:01	5 / 5	Diana Carolina Rueda Cao	1110444277
56	10/19/2021 17:43:04	4 / 5	Karol Valeria López Cardo	1007802878
57	10/19/2021 17:44:41	5 / 5	Oiga Lucia Abril Arteaga	39720535
58	10/19/2021 17:47:02	4 / 5	Flor isaura Tirano Maldona	52120984
59	10/19/2021 17:47:45	5 / 5	Flor isaura Tirano Maldona	52120984
60	10/19/2021 17:48:25	5 / 5	Karol Valeria López Cardo	1007802878

61	10/19/2021 17:57:59	5 / 5	Cristina perez	1012339435
62	10/19/2021 18:43:28	5 / 5	Gina Paola Sarmiento	530534459
63	10/20/2021 0:13:57	5 / 5	Marta del Pilar Robayo Ca	519344906
64	10/20/2021 0:14:34	5 / 5	Javier Mauricio Monroy Ca	79797459
65	10/21/2021 12:08:34	5 / 5	Diana Catalina Torres Chir	1022359284
66	10/30/2021 15:44:39	5 / 5	CLAUDIA PATRICIA TELL	31983668
67	10/30/2021 20:50:55	4 / 5	leidi amaya	52938277
68	11/9/2021 11:04:48	4 / 5	Mercedes Murcia	52912620
69	11/9/2021 11:06:49	5 / 5	Mercedes Murcia	52912620
70	11/11/2021 8:10:01	5 / 5	Yuly Alejandra aras ruz	1030596587
71	11/11/2021 8:10:09	5 / 5	Iorena Valencia	1031148752
72	11/11/2021 8:10:12	5 / 5	GLORIA INES ROJAS TR	51916374
73	11/29/2021 13:03:56	5 / 5	Diana Yadira Moreno Virg	52059720
Promedio		4,85/5,0		
Conclusion: se considera eficaz la capacitacion por tener un promedio mayor a 4/5				